

Programa Operativo Crecimiento Sostenible

Eje 4: Economía Baja en Carbono

CONVOCATORIAS DE AYUDAS

XXXVI JORNADA TEMÁTICA
RED DE AUTORIDADES AMBIENTALES

M^a Francisca Rivero García
Jefa de Departamento: Coordinación y Apoyo al Ahorro y Eficiencia Energética
21 de abril de 2016

Objetivos del Programa de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, que para España se concretan en:

- Reducción de las emisiones de GEI de los sectores difusos (básicamente transporte, edificación y servicios) en un 10% respecto de los niveles de 2005.
- Participación de las fuentes renovables en nuestro consumo final de energía en un 20%.
- Mejora de la eficiencia energética en un 20%.

El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 se concentra en cuatro ejes prioritarios, más uno de Asistencia Técnica:

- Eje 4 - Economía Baja en Carbono
- Eje 12 - Desarrollo urbano integrado y sostenible
- Eje 6 - Calidad del agua
- Eje 7 - Transporte sostenible
- Eje 14 - Asistencia Técnica

Eje 4:

- El Eje 4 (EBC) tiene una ayuda asignada de **2.100 M€**, el 38,2% del Programa.
- De esta cantidad, **507,6 M€** corresponden a proyectos singulares en economía baja en carbono, desarrollados en el ámbito local.

Web de Red de Iniciativas Urbanas (RIU):

http://www.fomento.gob.es/NR/rdonlyres/8CD065B1-CD45-42A9-B7E4-22D0662E4E50/133084/4_IDAE_ActuacionesSingularesEBC.pdf

- 3/4 partes del presupuesto se destinarán a proyectos de eficiencia energética y el resto (1/4) a energías renovables.
- IDAE es el Organismo Intermedio para el Eje 4.

Eje 4/Distribución de fondos por tipo de región:

MÁS DESARROLLADAS:

867 M€

TRANSICIÓN:

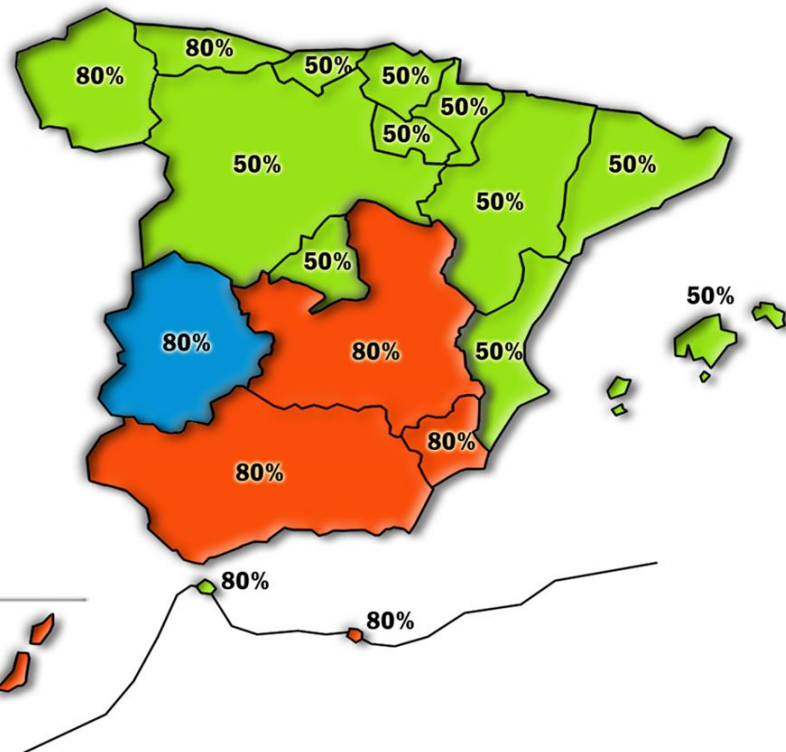
1.166 M€

MENOS DESARROLLADAS:

DESARROLLADAS:

65 M€

■ Más desarrollada
■ Transitoria
■ Menos desarrollada



Eje 4/Eficiencia Energética:

a. Eficiencia energética en las empresas (P.I. 4.2.)

Principalmente, en los sectores industrial y terciario.

Quedan excluidas las inversiones para la reducción de emisiones de GEI resultantes de las actividades enumeradas en el anexo I de la Directiva 2003/87/CE (sujetas a comercio de derechos de emisión).

b. Eficiencia energética en edificación, y en las infraestructuras y servicios públicos (P.I. 4.3.)

Prioridad para las rehabilitaciones integrales: envolvente, sistemas de calefacción y/o climatización, agua caliente sanitaria,...

c. Movilidad urbana sostenible (P.I. 4.5.)

Desarrollo y puesta en práctica de PMUS, infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y/o adquisición de flotas de vehículos de transporte público colectivo de uso público que utilicen combustibles alternativos.

Eje 4/Energías Renovables:

a. Renovables para usos eléctricos.

Incluye inversiones en los *Sistemas Eléctricos Extrapeninsulares* (SEP), en generación renovable e interconexiones, y pequeños proyectos renovables para autoconsumo eléctrico en el *Sistema Peninsular*.

b. Renovables para usos térmicos.

Incluye, principalmente, inversiones para el aprovechamiento de la biomasa procedente de restos forestales, agrícolas, cultivos energéticos y residuos de industrias agroforestales, de la fracción biodegradable de los residuos domésticos y de aprovechamiento de biogás.

Tipología de ayudas/selección de operaciones:

- Las ayudas se articularán mediante **subvenciones**.
- Evaluación *ex ante* sobre la conveniencia de utilizar instrumentos financieros con anterioridad al 31 de diciembre de 2017.
- Los proyectos serán seleccionados en régimen de **conurrencia simple**, otorgándose las ayudas a los que cumplan con todos y cada uno de los requisitos publicados en las bases reguladoras de los programas, hasta agotar el presupuesto disponible.

Operaciones generadoras de ingresos:

- Coste subvencionable = Coste elegible – Coste de la instalación convencional equivalente.
- Coste elegible = Coste de inversión relacionada – Beneficios*

* No aplicable a instrumentos financieros, asistencia técnica y proyectos < 1 M€

Cofinanciación:

Consideración del gasto privado como cofinanciación nacional.

Economía Baja en Carbono

Dotaciones presupuestarias FEDER previstas en PO plurirregional (provisional).

| | Presupuesto FEDER (millones €) |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| OT4.-Eficiencia energética | 1.135 |
| OT4.-Energías renovables | 117 |
| OT4.-Interconexiones y ER en Canarias | 339 |
| DUS.- Proyectos singulares EBC | 507 |
| TOTAL | 2.098 |



Los fondos europeos para EBC resultan claves para conseguir los objetivos de la Directiva 2012/27/UE de Eficiencia Energética

Objetivo UE: ahorro del 20% en el consumo de energía primaria de la Unión Europea

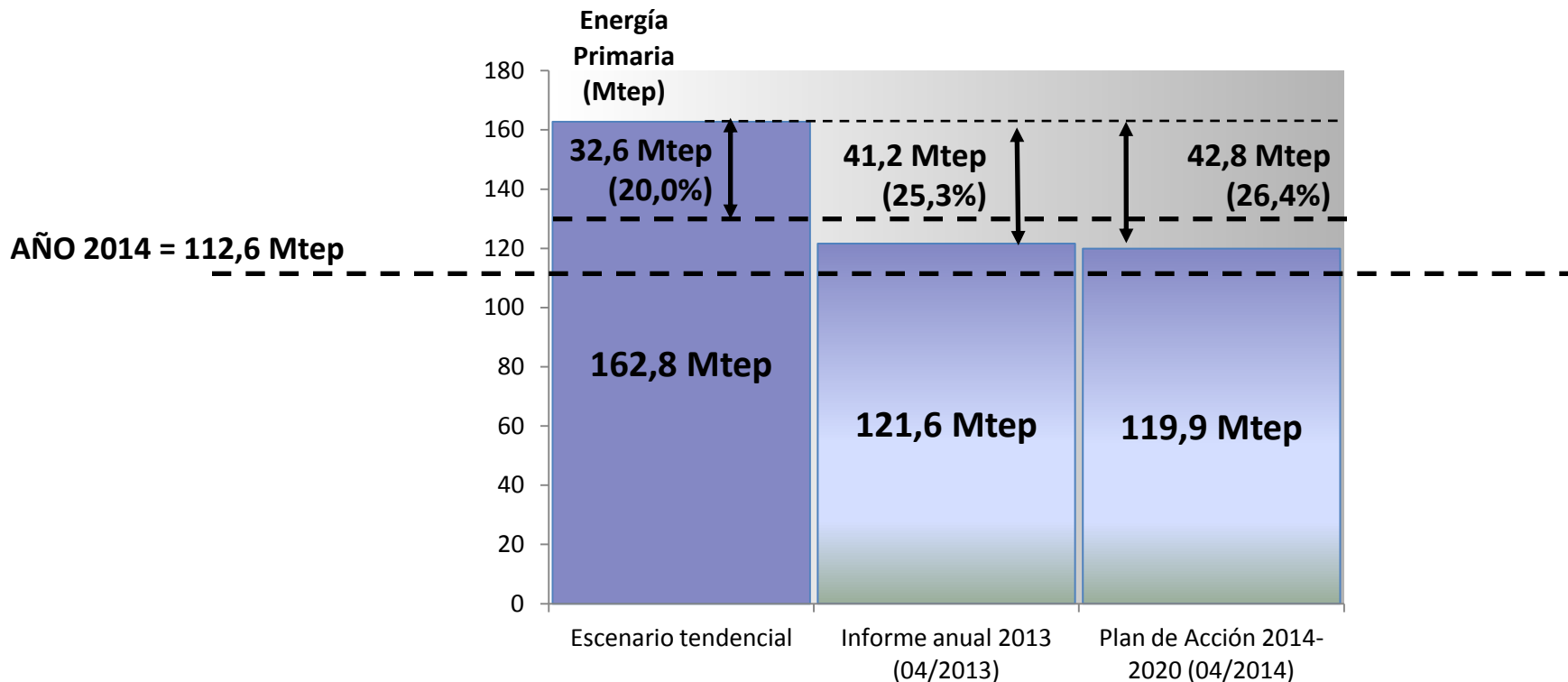
El consumo de energía primaria de la UE-27 no ha de ser superior a 1.474 Mtep de energía primaria (ó 1.078 Mtep de energía final) en 2020.

La Directiva ha obligado a los Estados miembros a fijar objetivos adicionales de ahorro, ya sean orientativos (art. 3) o vinculantes (art. 7).

Los Estados miembros estaban obligados a comunicar a la Comisión Europea el objetivo nacional de ahorro antes de finales de abril de 2013 (art. 3).

Objetivo España (art. 3): 119,9 Mtep, de consumo de energía primaria en 2020

OBJETIVO 2020: SITUACIÓN ESPAÑA

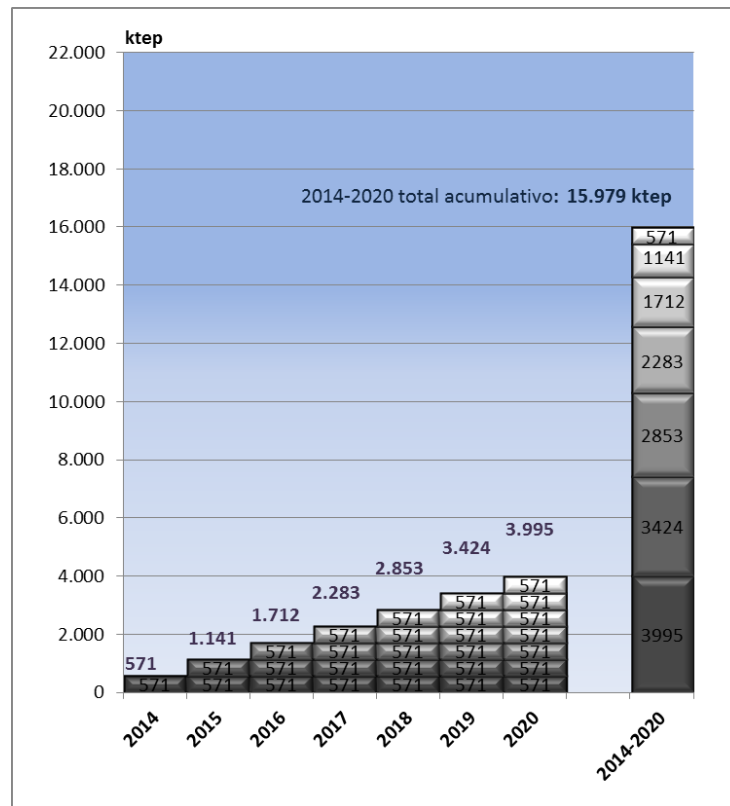


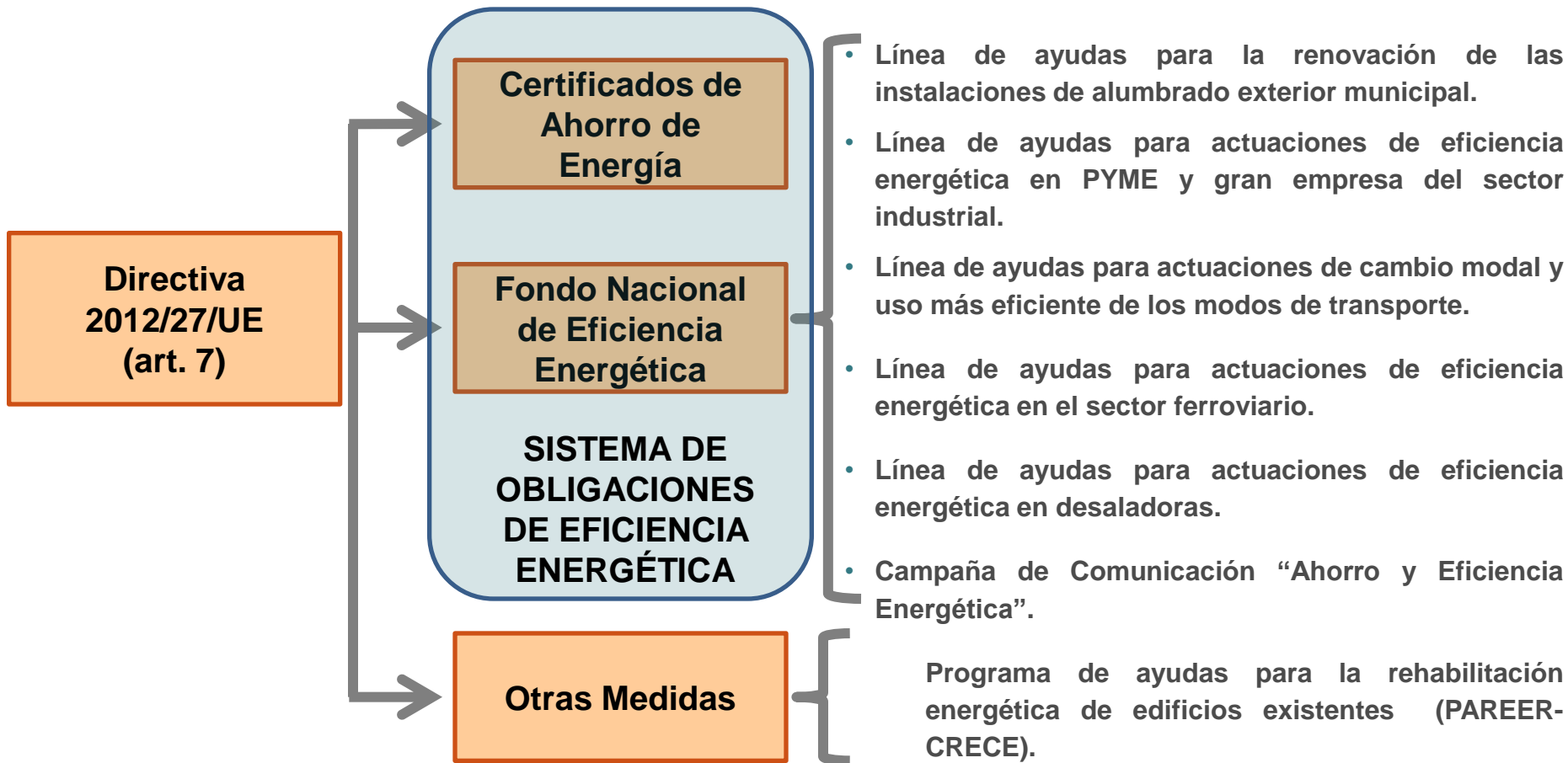
SISTEMA DE OBLIGACIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivo España (art. 7):

571 ktep/año, de ahorro de energía final
—supuesta una distribución lineal del objetivo de ahorro durante todo el período de compromiso—

15.979 ktep de ahorro de energía final acumulado
2014-2020





ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR

- **Objetivo:** facilitar a los Ayuntamientos la incorporación de la tecnología más eficiente en alumbrado exterior.
- **Actuaciones:** cambio de lámparas y luminarias e implantación de sistemas de regulación.
- **Presupuesto (FNEE):** 36.000.000 €. **65 M€**
- **Beneficiarios:** Ayuntamientos y agrupaciones de pequeños Ayuntamientos (Diputaciones).
- **Modalidad ayuda:** línea de financiación de hasta el 100% de la inversión elegible del proyecto sin interés.
- **Plazo de amortización:** 10 años con 1 de carencia.

Nº de solicitudes = 65

RESULTADOS
15/04/2016

% ayuda solicitada = **106%**

PYME Y GRAN EMPRESA DEL SECTOR INDUSTRIAL

- **Objetivo:** debido a la aprobación del Real Decreto 56/2016 que obliga a la realización de auditorías energéticas en todas las empresas no PYME, esta línea facilitará la implementación voluntaria de las medidas de ahorro energético propuestas en la auditoría a las PYME y grandes empresas.
- **Actuaciones:** mejora de la eficiencia energética en tecnologías y procesos e implantación de sistemas de gestión energética (se excluye la realización de la auditoría energética obligatoria por RD).
- **Presupuesto (FNEE):** 49.016.421 €. **115,2 M€**
- **Beneficiarios:** PYME y gran empresa.
- **Modalidad ayuda:** entrega dineraria sin contraprestación.

RESULTADOS
15/04/2016

Nº de solicitudes = 577

% ayuda solicitada = 96%

TRANSPORTE

- **Objetivo:** actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los medios de transporte.
- **Actuaciones:**
 - Planes de Transporte al Trabajo en empresas.
 - Implantación de sistemas de gestión de flotas de mercancías y pasajeros por carretera.
 - Cursos de conducción eficiente para conductores de vehículos industriales.
- **Presupuesto (FNEE):** 8.000.000 €.
- **Beneficiarios:** todo tipo de empresas.
- **Modalidad ayuda:** entrega dineraria sin contraprestación.

Nº de solicitudes = 52

% ayuda solicitada = **45%**

RESULTADOS
15/04/2016

DESALADORAS

- **Objetivo:** reducción del consumo de energía en desalación.
- **Actuaciones:**
 - Mejora de la tecnología en equipos y procesos de desalación.
 - Implantación de sistemas de gestión energética.
- **Presupuesto (FNEE):** 12.000.000 €.
- **Beneficiarios:** empresas públicas o privadas propietarias de plantas desaladoras, empresas públicas o privadas concesionarias o explotadoras de plantas desaladoras o empresas de servicios energéticos.
- **Modalidad ayuda:** entrega dineraria sin contraprestación o préstamo reembolsable.

Nº de solicitudes = 22

RESULTADOS
15/04/2016

% ayuda solicitada = **60%**

SISTEMAS FERROVIARIOS

- **Objetivo:** actuaciones de mejora de la eficiencia energética en los sistemas ferroviarios.
- **Actuaciones:**
 - Mejora de la e.e. mediante el frenado regenerativo de trenes.
 - Estrategias de ahorro energético en la operación del tráfico ferroviario.
 - Mejora de la e.e. en edificios ferroviarios existentes.
 - Mejora de la e.e. en alumbrado exterior y señalización.
 - Mejora de la e.e. en instalaciones ferroviarias.
- **Presupuesto (FNEE):** 13.000.000 €.
- **Beneficiarios:** empresas públicas o privadas propietarias de infraestructura, instalaciones y material móvil ferroviario (incluye también ferrocarril metropolitano).
- **Modalidad ayuda:** entrega dineraria sin contraprestación o préstamo reembolsable.

Nº de solicitudes = 5

RESULTADOS
15/04/2016

% ayuda solicitada = **5%**

CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN “EFICIENCIA ENERGÉTICA 2015”

- **Objetivo:** campaña de comunicación institucional con actuaciones dirigidas al fomento del ahorro y la eficiencia energética, con una orientación especial para los ciudadanos (sectores difusos): líneas de ayudas del FNEE, certificación energética de edificios, vehículos alternativos, ahorro en el hogar, etiquetado energético, etc.
- **Actuaciones:** campaña de comunicación en medios (TV, Radio, Prensa, Exterior, Internet, Acciones especiales, etc.).
- **Beneficiarios/alcance:** cobertura nacional (todos los ciudadanos).
- **Desarrollo de la campaña:** ventana de emisión limitada por ser año electoral.
- **Soporte legal:** aprobada la campaña por el Consejo de Ministros de 23/1/2015, dentro del Plan de Comunicación y Publicidad Institucional de la AGE 2015.

Publicidad de la campaña en exterior: valla de 8 x 3 metros



Con la rehabilitación energética de edificios, "todo niquelao"

Ahorra energía y gana en confort con la rehabilitación energética de viviendas

www.controlastuenergia.gob.es

AYUDAS 2015
Infórmate
AHORRO ENERGÉTICO
www.idae.es

 GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

 IDAE
Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

 CONTROLA tu energía

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES: PAREER-CRECE

- **Objetivo:** rehabilitación energética de todo tipo de edificios.
- **Actuaciones:** actuaciones integrales de mejora de la envolvente térmica (fachadas, cubiertas, ventanas), de reforma de las instalaciones consumidoras de energía de calefacción, refrigeración e iluminación y de sustitución de energía convencional por biomasa y geotermia en instalaciones térmicas.
- **Alcance:** el ámbito de actuación del PAREER se ha extendido a todo tipo de edificios (no solo viviendas y hoteles) y ha pasado a denominarse PAREER-CRECE.
- **Presupuesto:** 75.000.000 € (PGE 2015) + 106.000.000 € (remanente PAREER).

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS EXISTENTES: PAREER-CRECE

- **Beneficiarios:** titulares y propietarios de todo tipo de edificios de viviendas y otros usos terciarios.
- **Modalidad de la ayuda:**
 - Entrega dineraria sin contraprestación, graduada según criterio social, eficiencia energética (medido por la mejora de la calificación energética) e integración.
 - Financiación de actuaciones de eficiencia energética y energías renovables en edificios a 12 años, en la parte no cubierta por la ayuda directa y hasta completar el 90% del coste elegible.

RESULTADOS
15/04/2016

Nº de solicitudes = 2.055

% ayuda solicitada = **116%**

Economía Baja en Carbono

Dotaciones presupuestarias FEDER previstas en PO plurirregional (provisional).

| | Presupuesto FEDER (millones €) |
|---------------------------------------|-----------------------------------|
| OT4.-Eficiencia energética | 1.135 |
| OT4.-Energías renovables | 117 |
| OT4.-Interconexiones y ER en Canarias | 339 |
| DUS.- Proyectos singulares EBC | 507 |
| TOTAL | 2.098 |



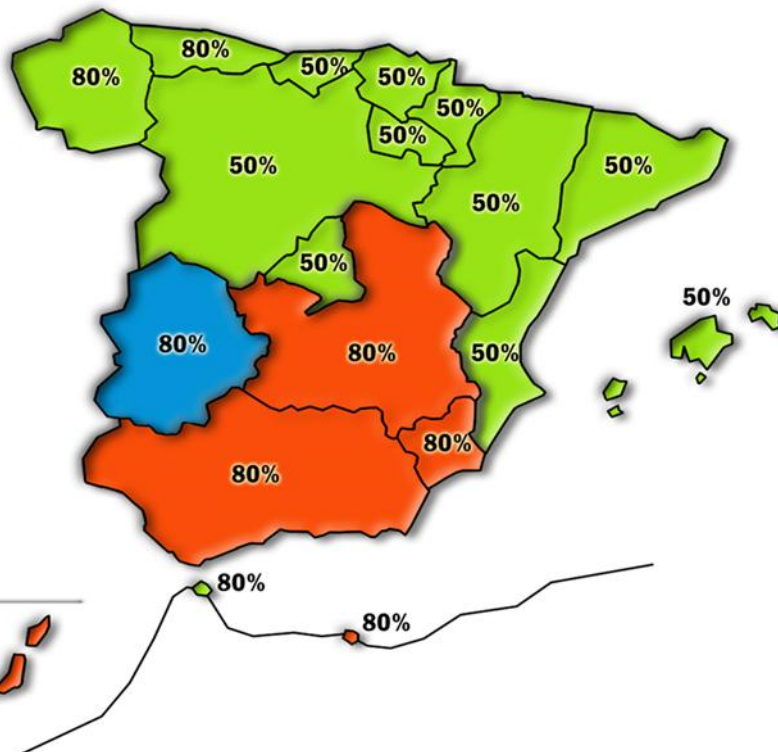
Proyectos Singulares: Entidades Locales

MÁS DESARROLLADAS:
194,5 M€

TRANSICIÓN:
274 M€

MENOS DESARROLLADAS:
38,1 M€

■ Más desarrollada
■ Transitoria
■ Menos desarrollada



Proyectos Singulares: Entidades Locales

FORMATO DE LA CONVOCATORIA

- ❑ Selección de proyectos en régimen de concurrencia simple, otorgándose a las solicitudes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases, por orden de prelación correspondiente a la fecha de presentación de la solicitud, hasta agotar el presupuesto disponible.
- ❑ La solicitud se efectuará de manera telemática a través de la aplicación que estará disponible en la dirección de internet del IDAE (www.idae.es), conforme al formulario que figure en la misma.

Proyectos Singulares: Entidades Locales

POSIBLES BENEFICIARIOS

La agrupación
resultante puede ser >
20.000 habitantes

- Municipios o Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, o los organismos autónomos dependientes de ellos, **y las ciudades de Ceuta y Melilla.**
- Las Diputaciones provinciales (o Comunidades Autónomas uniprovinciales) en el ejercicio de sus competencias, cuando actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Los Cabildos insulares actuando en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios de menos de 20.000 habitantes.
- Las Mancomunidades de municipios siempre que actúen en representación de una agrupación formada por municipios de menos de 20.000 habitantes.

Proyectos Singulares: Entidades Locales

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

OE 4.3.1. Mejorar la eficiencia energética en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos

- Rehabilitación energética de la **envolvente**, de las **instalaciones térmicas y/o de las instalaciones de iluminación interior** de los edificios y dependencias municipales existentes
- Mejora de la e. e. en **instalaciones eléctricas** de edificios y dependencias municipales existentes
- Implantación de **sistemas inteligentes** (entorno *smart*)
- Renovación de las instalaciones de **alumbrado, iluminación y señalización exterior**
- Mejora de la e. e. de las **instalaciones de potabilización, depuración de aguas residuales y desalación**
- ...

Proyectos Singulares: Entidades Locales

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

OE 4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo

- Instalaciones eólicas y solares fotovoltaicas de pequeña potencia dirigidas al autoconsumo eléctrico
- Instalaciones solares térmicas destinadas a aplicaciones de calor o frío
- Instalaciones para el uso térmico de biomasa
- Instalaciones para la transformación y/o uso térmico de biogás, incluyendo las instalaciones necesarias para la aplicación en el sector transporte o la inyección en redes
- Redes de distribución de fluidos térmicos, instalaciones de producción de frío y equipos de depuración de gases, siempre y cuando estén asociados al uso térmico de biomasa y/o biogás
- Instalaciones de aprovechamiento de la energía geotérmica

Proyectos Singulares: Entidades Locales

TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES

OE 4.5.1. Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras en la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias

Vehículos ecológicos, más eficientes y bajos en carbono para transporte público urbano colectivo

Promoción del vehículo propulsado con energías alternativas a través de la implantación de infraestructuras de recarga en vía pública, aparcamientos públicos y para flotas municipales.

Movilidad urbana

Entre otras actuaciones, infraestructura y/o reordenación urbana, peatonalizaciones, optimización del transporte público, infraestructura de transporte público colectivo, campañas de concienciación, restricciones al tráfico motorizado, promoción de la bicicleta (carriles bici y sistemas de alquiler) y camino escolar,...

Proyectos Singulares: Entidades Locales

REQUISITOS GENERALES

- Cumplir con el Código Técnico de la Edificación.
- Cumplir con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) y sus documentos reconocidos.
- Ahorros mínimos en actuaciones de eficiencia y mejora de la calificación energética en edificación.
- Potencia mínima exigida según tipo de instalación.
- Inversión mínima y máxima exigida según tipo de actuación.
- Ratios máximos establecidos (coste elegible/potencia) en función de la tipología de actuación.
- Justificación documental de la actuación con documentación *ex-ante* y *ex-post* (ej: certificado de eficiencia energética del edificio antes y después).
- Reporte de los indicadores de seguimiento según tipología de actuación.
- Obligaciones de información y comunicación.



www.idae.es
www.controlastuenergia.gov.es



VÍDEOS



...fina